



CDSA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 182-2016

Lima, 19 de Julio de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Ing. Alayo 20/07/16  
Shirley Gonzales  
Arq. Molina 20/07/16  
Shirley Gonzales  
Lic. Jose Flores 20/07/16  
Ayer

VISTO:

El Informe N° 609-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML de fecha 08 de Julio del 2016 de la Sub-Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité de Selección de los procedimientos de selección para consultoría de obras que realice el SERPAR-LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que tratándose de Obras y Consultoría de Obras el titular de la Entidad siempre debe designar un Comité de Selección;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, en el tercer párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, para la designación de los miembros del Comité de Selección encargado de la conducción y ejecución de los procedimientos de selección, para consultoría de obras es requisito la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub-Gerencia de Abastecimiento: y,

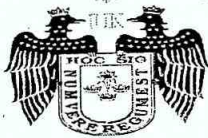
Con cargo a dar cuenta al Directorio:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité de Selección responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procedimientos de Selección para Consultoría de Obras:

Ing. María I. Alayo Salazar	Ing. Gabriel H. Calderon Vivar	<b>PRESIDENTE</b>
Arq. Elena B. Molina Serpa	Ing. Milar P. Cornejo Podesta	MIEMBRO
Lic. José Julio Flores Hernández	Lic. Judith Reyes Aybar	MIEMBRO





**Artículo 2º.**- El Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo los procedimientos de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF .



**Artículo 3º.**- Notificar a los miembros integrantes del Comité Especial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ  
Secretario General  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....

A: ..... *USB* .....

Para Corregir ..... con

Transcripción N° .....

N° ..... 9 JUL 2016

.....

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria